



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, MAYO 31 DE 2023.-

Señor Juez revisado el expediente no se halló respuesta por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez respecto de la prueba ordenada . - PROVEA. -

**JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDA POR YURI
JUDITH MARÍN MORA CONTRA COLFONDOS RAD. No. 23001310500220210022100.**

MAYO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En atención a la nota secretarial que antecede evidencia el despacho que en el presente asunto mediante auto de fecha 03 de MARZO de 2023 se fijó fecha para adelantar las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS. No obstante lo anterior, hasta la presente data no se encuentra que se hubiere allegado la prueba pericial ordenada en audiencia de fecha 25 de octubre de 2022.

Lo anterior deja en evidencia la imposibilidad de realizar las audiencias previstas en auto de fecha 03 de marzo de 2023, y por tanto se decidirá dejar sin efectos el numeral 4to del auto de fecha 03 de marzo de 2023, y se ordenará permanecer el expediente en secretaria hasta tanto las partes alleguen al plenario la prueba pericial ordenada en audiencia de fecha 25 de octubre de 2022.

En mérito de lo expuesto, el juzgado **ORDENA:**

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el numeral 4to del auto de fecha 03 de marzo de 2023, conforme a lo aquí expuesto.

SEGUNDO: PERMANEZCA el presente proceso en secretaria hasta tanto se arrime la prueba pericial a cargo de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLIVAR.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

VABM

Firmado Por:
Karem Stella Vergara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26af9c0cbc9c8301dfbd7ba1894a9aa6a4ab9b577fbabec4fba700483b4f0c8f**

Documento generado en 31/05/2023 04:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>